

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

CHECK-LIST

No.	Descripción	SI / NO	Observaciones
1	El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica, el certificado vigente en original y copia para su cotejo, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana de acreditación (EMA), el cual garantice el debido cumplimiento del servicio y el cumplimiento de las siguientes normas: NMX-CC-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 "sistemas de gestión de calidad"; NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001 "sistemas de gestión ambiental"; y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018 "sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", ISO 37001:2016 "sistema de gestión anti-soborno", así como adjuntar su manual de política de integración empresarial el cual previene, detecta y sanciona los actos de corrupción dentro de la organización. El alcance de las referidas certificaciones, deberá incluir todos los procesos de limpieza e inmuebles en unidades administrativas y médicas, acorde al objeto del anexo técnico.		
2	Acta de inspección ordinaria o extraordinaria en materia de seguridad e higiene, (con fecha de inspección 2025) suscrita por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en original y copia para su cotejo, en caso de tener observaciones en negativo, no se tomarán como presentadas, a menos que presente el acta de inspección comprobatoria de solventación de observaciones en positivo y cerradas en original y copia para cotejo.		
3	El proveedor deberá, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que contará con la solvencia económica para responder a los compromisos que se deriven de la adjudicación y que liquidarán en tiempo y forma los salarios de su personal contratado para la prestación del servicio.		
4	El proveedor deberá, presentar la documentación que acredite el cumplimiento de la norma NMX-R-025-SCFI-2015 , en igualdad laboral y no discriminación (avalado por la EMA), donde señale que cuenta con el mismo número o números superior, de trabajadores que solicita el anexo técnico, en original y copia para cotejo.		
5	Para el caso de la NOM-010-STPS-2014 , el proveedor, deberá acreditar su cumplimiento por medio de estudio realizado por laboratorio acreditado por la STPS y la EMA, presentando la constancia respectiva y todos sus anexos en original y copia para su cotejo, dichos estudios no podrán ser mayor a 5 años.		
6	Para el caso de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002 , protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológicos infecciosos, clasificación y especificación de manejo, el proveedor, deberá adjuntar el formato DC-5 y su autorización por parte de la STPS a nombre del licitante participante, en original y copia para cotejo; así como estar publicada en la plataforma de la STPS , no se aceptará la documentación de un agente capacitador externo, únicamente del licitante participante.		
7	El proveedor deberá, anexar a su propuesta, en original y copia para cotejo, la autorización y registro como agente capacitador externo emitido por la		





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	STPS y acreditar mediante el DC-5 en original y copia para cotejo, que cumple por lo menos con el 70% de las normas anteriormente solicitadas acreditadas y avaladas por la STPS , lo que determina que pueda capacitar a su personal en dichas normas, no se aceptará registros ni DC-5 de otros agentes capacitadores, sino únicamente a nombre del licitante participante.		
8	El proveedor deberá presentar 20 (veinte) acreditaciones en la competencia denominada " ECO248 prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la salud", así como 20 (veinte) acreditaciones en la competencia denominada " ECO572 prestación de los servicios de limpieza integral", los cuales deben tener emisión del año 2025, así mismo, deberán acreditar que dicho personal se encuentra en el sistema único de autodeterminación (SUA) correspondiente al último bimestre antes de la apertura de propuestas.		
9	Póliza de responsabilidad, por el 100% del monto máximo del contrato, así como anexar carta de cumplimiento.		
10	El proveedor deberá, presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y se obliga a cumplir con el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, del artículo 123 Constitucional, Apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años, que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.		
11	El proveedor deberá, manifestar bajo protesta de decir verdad, que está al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que a su vez acreditará con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo , emitidas por el Servicio de Administración Tributaria e IMSS respectivamente, así como con la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT de manera vigentes.		
12	El proveedor deberá, manifestar bajo protesta de decir verdad y comprobar que todo el personal asignado para la prestación del servicio en la Secretaría de Salud Pública de la ciudad de México, se encuentra asegurado ante el IMSS y contará con veintiséis días naturales contados a partir de la firma del contrato para entregar la afiliación ante el IMSS del total del personal que realizará el servicio en las unidades administrativas y médicas, según sea el caso; asimismo, deberá entregar los primeros veintiséis días hábiles de cada mes, el comprobante del pago de las mencionadas cuotas, lo cual formará parte integral del expediente.		
13	El proveedor deberá, presentar copia legible del aviso de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas		





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	(REPSE) emitido por la STPS vigente y sin estar condicionado, acorde a los servicios objeto de la licitación, el cual deberá indicar explícitamente: limpieza integral, limpieza especializada, edificios especializados, hospitales, unidades médicas, reclusorios, penitenciarias y centros de tratamiento especializados.		
14	El proveedor deberá, adjuntar en su propuesta técnica el Acta Constitutiva donde acredite a través del objeto social que, cuenta con las atribuciones para el servicio de limpieza integral, limpieza especializada, edificios especializados, hospitales, unidades médicas, reclusorios, penitenciarias y centros de tratamiento especializados. asimismo, su objeto deberá contener la inclusión laboral de mujeres, personas vulnerables y grupos de atención prioritaria. (LAASSP, nueva ley DOF 16-04-2025), presentando para tales efectos, el original y copia para su cotejo.		
15	El proveedor deberá, presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ha presentado juicio o controversia legal de cualquier naturaleza con esta dependencia.		
16	El proveedor deberá, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que señale que se compromete a suministrar, sin costo para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, personal capacitado para realizar la recolección y traslado a las zonas de almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológicos infecciosos con la frecuencia y por las rutas establecidas en cada una de las unidades médicas de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo, asimismo, a aplicar el programa de recolección y traslado de basura, realizándose de forma diaria, de acuerdo a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, sin costo alguno para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, al sitio designado por cada unidad usuaria.		
17	El proveedor deberá, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia en el servicio de limpieza en unidades médicas, reclusorios y penitenciarias, similares en servicios y cantidad de operarios requeridos; misma que se deberá acreditar documentalmente con cuando menos dos contratos, dentro del periodo comprendido de los años 2023 al 2025, anexando carta del cliente a entera satisfacción de los servicios y liberación de fianza (de la afianzadora) todo lo anterior en copia y original para cotejo. Ambos contratos con instituciones de gobierno del ámbito hospitalario, o secretaria de salud, concluidos; deberán presentarse en forma individual, ya que no se aceptarán contratos en participación conjunta, el prestador de servicio deberá anexar el número de teléfono de la institución, extensión, nombre del administrador de los contratos y correo electrónico para el cotejo de la información.		
18	El proveedor deberá, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 200 personas registradas en el SUA, con el fin de garantizar el personal solicitado, para lo cual deberá adjuntar		

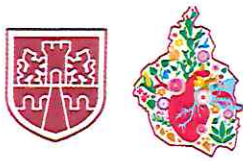




CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	copia de, pago y SIPARE de los últimos dos meses anteriores a la apertura de propuesta técnica, lo anterior deberá estar consignado en un solo registro patronal.		
19	El proveedor deberá, presentar la acreditación ante la STPS como capacitadores de las normas NOM-001-STPS-2008 Y NOM-004-STPS-1999.		
20	El proveedor deberá, de contar con los siguientes cursos de capacitación, autorizados por la STPS, mediante DC5 del proveedor y autorización, verificable en la plataforma de la STPS, lo cual acreditará que la empresa cuenta con el conocimiento básico para llevar a cabo el servicio de limpieza. 1.-limpieza y desinfección hospitalaria, manejo, clasificación y desechos de RPBI. 2.- servicios de limpieza con maquinaria motorizada, pesada, manual, o hombre a bordo. 3.-manejo de residuos peligrosos biológicos e infecciosos. 4.- manipulación de productos químicos y de limpieza, sustancias químicas peligrosas y mezclas. 5.- técnicas de supervisión. 6.- prestación del servicio de limpieza integral		
21	El licitante deberá presentar el anexo 1.8 debidamente requisitado.		





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SA/0017/2025

ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

Por medio del presente, y en atención a las observaciones realizadas por las áreas en la junta de aclaración de bases, llevada a cabo el día 08 de octubre de 2025, se remite a esa Subdirección de Recursos Materiales, la siguiente documentación en original:

1.- Anexo técnico de la partida 3581 para la adquisición del Servicio de Limpieza a Unidades Hospitalarias y Administrativas.

No omito señalar que, entre las modificaciones realizadas se encuentran medularmente, las siguientes:

- Denominación actual de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- NUMERACIÓN DE LOS ANEXOS (1.2, 1.3, 1.4. etc)
- Actualización del anexo 1.8.
- Se agregó el anexo 1.10

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA CRISTINA FLORES CADENAS
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR				
CLAVE CUCOP	CÓDIGO CABMS	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
35800007	3581000008	3581-0001	SERVICIO DE LIMPIEZA. (A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO)	SERVICIO

EL SERVICIO DE LIMPIEZA ES REQUERIDO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LISTADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS EN RECLUSORIOS Y RECTORÍA, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS, CENTROS DE RECLUSIÓN, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS)	265	OPERARIOS
		265	

LA CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS POR UNIDAD MÉDICA Y ADMINISTRATIVA, SE DESCRIBE EN EL LISTADO DEL **ANEXO 1.2**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE COMO PARTIDA UNICA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EL CERTIFICADO VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EL CUAL GARANTICE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

NMX-CC-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD"; NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL"; Y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

45001:2018 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", ISO 37001:2016 "SISTEMA DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO", ASÍ COMO ADJUNTAR SU MANUAL DE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN EMPRESARIAL EL CUAL PREVIENE, DETECTA Y SANCIONA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, EN CASO DE NO PRESENTARLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ALCANCE DE LAS REFERIDAS CERTIFICACIONES, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS PROCESOS DE LIMPIEZA E INMUEBLES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS, ACORDE AL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

ASI MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO, COMO MÍNIMO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-001-STPS-2008	EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, CONDICIONES DE SEGURIDAD.
NOM-002-STPS-2010	CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-005-STPS-1998	CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.
NOM-006-STPS-2023	ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA – CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
NOM-010-STPS-2014	AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL RECONOCIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL.
NOM-013-STPS-1993	RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENEREN RADIACIONES ELECTROMAGNETICAS NO IONIZANTES



NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL – SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-018-STPS-2015	SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
NOM-019-STPS-2011	CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES.
NOM - 033 -STPS-2015	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS
NOM-035-STPS-2018	FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACION, ANALISIS Y PREVENCIÓN.
NOM- 036-STPS-2018	FACTORES DE RIESGO ERGONOMICO EN EL TRABAJO-IDENTIFICACION, ANALISIS, PREVENCIÓN Y CONTROL. PARTE 1: MANEJO MANUAL DE CARGAS

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES MENCIONADAS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE INSPECCIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, (CON FECHA DE INSPECCION 2025) SUSCRITA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, EN CASO DE TENER OBSERVACIONES EN NEGATIVO, NO SE TOMARAN COMO PRESENTADAS, A MENOS QUE PRESENTE EL ACTA DE INSPECCIÓN COMPROBATORIA DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN POSITIVO Y CERRADAS EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO; EN CASO DE NO PRESENTARLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACION.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ A SU VEZ, PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONTARÁ CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN Y QUE LIQUIDARÁN EN TIEMPO Y FORMA LOS SALARIOS DE SU PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR LICITANTE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015, EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN (AVALADO POR LA EMA), DONDE SEÑALE QUE CUENTA CON EL MISMO NUMERO O NUMERO SUPERIOR, DE TRABAJADORES QUE SOLICITA EL ANEXO TÉCNICO. EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, EN CASO DE NO PRESENTARLA SERA CAUSAL DE DESCALIFICACION.

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARA EL CASO DE LA NOM.010-STPS-2014 DEBERÁ ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO POR MEDIO DE ESTUDIO REALIZADO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA STPS Y LA EMA, PRESENTANDO LA CONSTANCIA RESPECTIVA Y TODOS SUS ANEXOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, DICHO ESTUDIO NO PODRÁN SER MAYOR A 5 AÑOS.

PARA EL CASO DE LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL, SALUD AMBIENTAL, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE MANEJO. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ADJUNTAR EL FORMATO DC-5 Y SU AUTORIZACION POR PARTE DE LA (STPS) A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO; ASI COMO ESTAR PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE LA (STPS). NO SE ACEPTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO (UNICAMENTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE).

ASIMISMO, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO EMITIDO POR LA STPS Y ACREDITAR MEDIANTE EL DC-5 EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, QUE CUMPLE POR LO MENOS CON EL 70% DE LAS NORMAS ANTERIORMENTE SOLICITADAS ACREDITADAS Y AVALADAS POR LA STPS, LO QUE DETERMINA QUE PUEDA CAPACITAR A SU PERSONAL EN DICHAS NORMAS. NO SE ACEPTARÁ REGISTROS NI DC-5 DE OTROS AGENTES CAPACITADORES, SINO ÚNICAMENTE A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE. EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS REGISTROS Y DC5, SE VERIFICARÁN EN LA PLATAFORMA DE LA STPS.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR 20(VEINTE) ACREDITACIONES EN LA COMPETENCIA DENOMINADA "ECO248 PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD", ASI COMO 20(VEINTE) ACREDITACIONES EN LA COMPETENCIA DENOMINADA "ECO572 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL", LOS CUALES DEBEN TENER EMISION DEL 2025. ASI MISMO, DEBERAN ACREDITAR QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO BIMESTRE ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A RESTITUIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR UNA MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MATERIAL MÉDICO, EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, YA SEA EN PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL MONTO TOTAL DEL DAÑO CAUSADO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ DE ENTREGAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, POR EL 100% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, ASI COMO ANEXAR CARTA DE CUMPLIMIENTO.

LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y LA RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN EMBARGO, EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, PODRÁ COADYUVAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMO EN LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU APEGO A LAS FICHAS TÉCNICAS (**ANEXO 1.6**) ASÍ COMO LAS LISTAS DE ASISTENCIA (**ANEXO 1.7**), SERÁN SUPERVISADOS DIARIAMENTE POR EL SUBDIRECTOR, JEFE O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGOS DE CADA UNIDAD USUARIA, Y ESTAS REPORTARÁN LAS INCIDENCIAS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN A LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO ESPECIFICADO EN ESTE ANEXO; ASIMISMO REMITIRÁN COPIAS SIMPLES DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA Y AL CORREO ELECTRÓNICO SUB.ABASTECIMIENTOS.SEDESA@GMAIL.COM DIARIAMENTE PARA SU SUPERVISIÓN Y LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR CADA TURNO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA ADJUDICADA, EN EL CHAT DE ADMINISTRADORES.

EN NINGÚN CASO, PODRÁ EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DELEGAR LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA AL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS.

TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE MEJORA QUE LA EMPRESA ADJUDICADA PROPONGA PARA EFECTO DE DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS (FOTOGRAFÍAS, SUPERVISIONES, REVISIÓN DE UNIFORMES, REVISIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA, ETC.), PODRÁ LLEVARSE A CABO CON LA FINALIDAD DE DAR CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASÍ MISMO LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO LA MINUTA DE ACUERDOS (**ANEXO 1.9**)

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ COMPROMETERSE TEXTUALMENTE A QUE SUS TRABAJADORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, CUMPLAN CON LAS RUTINAS DE LIMPIEZA Y TENGAN ESPECIAL CUIDADO CON LAS ÁREAS CONSIDERADAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS DE EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIO, SE OBLIGA A SUMINISTRAR OPERARIOS CAPACITADOS, ASÍ MISMO DEL TOTAL DE ELEMENTOS EN CADA SITIO, UNO DEBE FUNGIR COMO SUPERVISOR DE LA PLANTILLA Y SU PRESENTACIÓN SERÁ LA ADECUADA A LA QUE CORRESPONDE; QUIEN INVARIABLEMENTE DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA DE ACUERDO CON LAS ÁREAS MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS. LOS UNIFORMES DEBERÁN SER SUMISTRADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA PORTEN INVARIABLEMENTE Y DE MANERA VISIBLE, GAFETE CON FOTOGRAFÍA QUE CONTENGA SUS DATOS PERSONALES CON LETRA GRANDE Y VISIBLE, ASÍ COMO EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA. NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE LOS OPERARIOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES MÉDICAS SIN ESTE GAFETE.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A SUMINISTRAR SIN COSTO EXTRAORDINARIO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNIFORMES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) EN ÁREAS SEMICRÍTICAS Y NO CRÍTICAS: PANTALÓN Y CAMISA DE ALGODÓN, NO SE ACEPTARÁN BATAS Y FILIPINAS;
- B) EN ÁREAS CRÍTICAS: ADEMÁS DEL UNIFORME BÁSICO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME QUIRÚRGICO CON CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL **ANEXO 1.3**;
- C) EN ÁREAS ESPECÍFICAS COMO UCIN, QUIRÓFANOS Y TOCO CIRUGÍA: NO DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES AL DE LOS ENFERMEROS O CAMILLEROS. TODOS IDENTIFICADOS CON LOS LOGOTIPOS Y NOMBRE DE LA EMPRESA.

EL UNIFORME CORRECTO O ADECUADO PARA CADA SERVICIO Y EL GAFETE IDENTIFICARÁ A LOS OPERARIOS COMO PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, POR LO QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL; EN CASO DE NO HACERLO, ÉSTOS NO PODRÁN PERMANECER DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA Y SE APLICARÁ FALTA AL ELEMENTO, RETIRÁNDOLO DEL ÁREA DE TRABAJO.

EL PROVEEDOR LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR, LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), LO QUE A SU VEZ ACREDITARÁ CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, PARA LA CUAL, DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN SENTIDO Y VIGENTES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y COMPRORAR QUE TODO EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ENCUENTRA ASEGURADO ANTE EL IMSS Y CONTARÁ CON VEINTISEIS DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA ENTREGAR LA AFILIACIÓN ANTE EL IMSS DEL TOTAL DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS, SEGUN SEA EL CASO; ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LOS PRIMEROS VEINTISEIS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EL COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS MENCIONADAS CUOTAS, LO CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL AVISO DE REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) EMITIDO POR LA STPS VIGENTE Y SIN ESTAR CONDICIONADO, ACORDE A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL DEBERA INDICAR EXPLICITAMENTE: LIMPIEZA INTEGRAL, LIMPIEZA ESPECIALIZADA, EDIFICIOS ESPECIALIZADOS, HOSPITALES, UNIDADES MEDICAS, RECLUSORIOS, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADOS, NO PRESETARLO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ACTA CONSTITUTIVA DONDE ACREDITE A TRAVÉS DEL OBJETO SOCIAL QUE, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, LIMPIEZA ESPECIALIZADA, EDIFICIOS ESPECIALIZADOS, HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS, RECLUSORIOS, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADOS. ASIMISMO, SU OBJETO DEBERÁ CONTENER LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES, PERSONAS VULNERABLES Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. (LAASSP, NUEVA LEY DOF 16-04-2025), PRESENTANDO PARA TALES EFECTOS, EL ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO HA PRESENTADO JUICIO O CONTROVERSIA LEGAL DE CUALQUIER NATURALEZA CON ESTA DEPENDENCIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO CUBRA EN CANTIDAD SUFICIENTE LAS SUPERFICIES Y NIVELES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES USUARIAS. LAS MAQUINARIAS SE ENTREGARÁN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O MÉDICA CON FIRMA DE RECIBIDO POR PARTE DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DETERMINAR EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DENTRO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, MISMO QUE SE REALIZARÁ DE FORMA DIARIA Y LA FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN SE DETERMINARÁ Y SE APEGARÁ A LO PREVISTO EN LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS RESIDUOS DEBERÁN CONFINARSE EN EL SITIO DESIGNADO POR CADA UNIDAD USUARIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A QUE EL TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS A LAS ZONAS DE CONFINAMIENTO DEBERÁ REALIZARSE EN CONTENEDORES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON TAPA Y RODAJAS RECUBIERTAS CON HULE ANTI MARCAS, SUMINISTRADOS POR ÉL MISMO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ EL ARRASTRE DE BOLSAS DE BASURA POR PASILLOS POR SER VEHÍCULOS PORTADORES DE POSIBLES CONTAMINACIONES BACTERIOLÓGICAS, LAS CUALES PUEDEN PROVOCAR INFECCIONES, EL NO CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SE CONSIDERARÁ COMO NEGLIGENCIA PELIGROSA Y CAUSA DE UN GRAVE PERJUICIO Y SE CONSIDERARÁ COMO INCIDENCIA GRAVE.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO A LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CON LA FRECUENCIA Y POR LAS RUTAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL, SALUD AMBIENTAL, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. ASIMISMO, A APLICAR EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, REALIZÁNDOSE DE FORMA DIARIA, DE ACUERDO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SITIO DESIGNADO POR CADA UNIDAD USUARIA.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DEL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON SU CATEGORIZACIÓN, EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EN CASO DE NO PRESENTARLO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN HORARIOS CONTINUOS DE OCHO HORAS CADA UNO Y DE FORMA ININTERRUMPIDA TODOS LOS DÍAS, NO OBSTANTE, SEAN INHÁBILES Y/O FESTIVOS; LOS TURNOS SE DEFINEN COMO:

TORRE MÉDICA TEPEPAN		
MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

6:00 A 14:00 HORAS	14:00 A 22:00 HORAS	22:00 A 6:00 HORAS
6:30 A 14:30 HORAS	14:30 A 22:30 HORAS	22:30 A 6:30 HORAS
7:00 A 15:00 HORAS	15:00 A 23:00 HORAS	23:00 A 7:00 HORAS

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTE EN LOS HOSPITALES, DEBERÁN REALIZARSE DE FORMA INMEDIATA ACORDE A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN.

EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE LUNES A SÁBADO, EN LOS TURNOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PENITENCIARIA, RECLUSORIOS Y CENTROS DE RECLUSIÓN		
MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
6:00 A 14:00 HORAS	14:00 A 22:00 HORAS	N/A
7:00 A 17:00 HORAS	HORARIO PARA INMUEBLES QUE SOLO LABORAN DE LUNES A VIERNES	

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES MÉDICAS		
MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
7:00 A 15:00 HORAS	15:00 A 23:00 HORAS	N/A

NOTA: PARA EL INMUEBLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EL TORITO, SE CONTARÁ CON OPERARIOS DE LUNES A DOMINGO.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA ESTARÁ DETERMINADO POR EL CALENDARIO QUE PROPORCIONE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, A TRAVÉS DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE CADA INMUEBLE, Y LA UNIDAD USUARIA DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL DE LIMPIEZA LAS BITÁCORAS NECESARIAS PARA EL CONTROL DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE RECLUSIÓN PARA LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES NO SERÁN CUBIERTOS EN NINGUN TURNO.

ASISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA Y DEL SERVICIO

1. EL TOTAL DE OPERARIOS POR TURNO EN CADA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA SERÁ CONSIDERADO COMO UNA CUADRILLA Y PRESTARÁ SERVICIOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LIMPIEZA EN LAS ÁREAS QUE LE INDIQUE EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y HORARIOS DE CADA UNIDAD USUARIA.

2. EL TOTAL DE OPERARIOS DE LIMPIEZA EN CADA UNIDAD USUARIA DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA DIARIA EN EL FORMATO LISTA DE ASISTENCIA **(ANEXO 1.7)**, FORMATO QUE PROPORCIONARÁ Y CONTROLARÁ EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO Y NO SE ACEPTARÁ EN NINGÚN CASO EL REGISTRO EN UN FORMATO DIFERENTE AL SEÑALADO, CONSIDERÁNDOSE COMO INASISTENCIA LA OMISIÓN, Y PARA EFECTOS DE PAGO SÓLO SE ANEXARÁ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORIGINAL DE LOS SERVICIOS MENSUALES ADJUNTA A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, **(ANEXO 1.10)**.
3. EL REQUISITADO Y VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, QUIEN ENVIARÁ EL INFORME MENSUAL DE ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ORIGINAL, A LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
4. EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE DE FORMA ININTERRUMPIDA TODOS LOS DÍAS, NO OBSTANTE, SEAN INHÁBILES Y/O FESTIVOS, EN TRES TURNOS CONTINUOS DE OCHO HORAS CADA UNO, POR TAL RAZÓN EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS DE LA CUADRILLA Y SE COMPROMETE A QUE INVARIABLEMENTE LA CUADRILLA ESTÉ COMPLETA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR OPERARIOS ADICIONALES PARA CUBRIR DESCANSOS Y FALTAS SIN CARGO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE ANEXO.

5. EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS DE LA CUADRILLA Y SE COMPROMETE A QUE INVARIABLEMENTE, LA CUADRILLA ESTÉ COMPLETA, OTORGÁNDOLE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS HORAS PARA SUSTITUIR A CUALQUIER OPERARIO (EN LOS TRES TURNOS) QUE INCUMPLA CON SU ASISTENCIA, DEBIENDO CUMPLIR EL TIEMPO DE LA JORNADA DE 8 HORAS. EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A GARANTIZAR A SUS OPERARIOS UN PERIODO DE 60 MINUTOS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE SU JORNADA, PARA LO CUAL, DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE SIEMPRE SE CUENTE CON DISPONIBILIDAD DE OPERARIOS EN LOS INMUEBLES Y/O ÁREAS BAJO RESPONSABILIDAD DEL MISMO, EN ESE SENTIDO, DEBERÁ CONCILIAR TODA MEDIDA QUE ADOpte CON EL ÁREA REQUERENTE ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA DEPENDENCIA (SSPCDMX).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA ASIGNADOS A LAS UNIDADES USUARIAS, SEAN DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ESPECIFICADOS EN EL **ANEXO 1.5**. EL PERMITIR O PACTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIFERENTES A LA CONTRATADA DURANTE EL TURNO AL QUE CORRESPONDAN LOS OPERARIOS, EN ESPECIAL EN ÁREAS DE LAVANDERÍA O DIETOLOGÍA, SERÁ CONSIDERADO COMO GRAVE PERJUICIO Y ACTUALIZARÁ UNA INCIDENCIA GRAVE.
7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA ASIGNADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, CUMPLAN LAS RUTINAS DE LIMPIEZA DE LAS ÁREAS CONSIDERADAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS DE EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN.
8. LA LIMPIEZA EN LABORATORIOS Y BANCOS DE SANGRE DEBERÁ CONSIDERARSE INTEGRAL.
9. EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN (DC3) AVALADOS POR LA STPS, Y CAPACITARÁ A LOS OPERARIOS ASIGNADOS A LAS ÁREAS CRÍTICAS, SEMICRÍTICAS Y NO CRÍTICAS, Y QUE CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS PARA EJECUTAR LA LIMPIEZA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1.5 "DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA"**, QUE APLICAN EN QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, ÁREAS DE INFECTO LOGIA, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, LABORATORIO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, CUNEROS, PATOLOGÍA, TOCO CIRUGÍA Y TERAPIA INTENSIVA, ENTRE OTRAS; CAPACITACIÓN EN LA CUAL, ESTARÁ PRESENTE EL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.
10. EL PERSONAL DE LIMPIEZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ REALIZAR SEPARACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, ASÍ COMO PUNZO CORTANTES, MANGUERAS, GASAS CON RESIDUOS DE SANGRE O FLUIDOS ORGÁNICOS, GUANTES QUIRÚRGICOS ETC., SI DETECTARAN CONTAMINACIÓN POR MEZCLA EN RESIDUOS NO PELIGROSOS, DEBERÁN REPORTARLO DE INMEDIATO AL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, Y EL RECIPIENTE CON MEZCLA DEBERÁ TRASLADARSE AL ÁREA DE CONFINAMIENTO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.
11. EL PERSONAL DE LIMPIEZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN DE LA BASURA (ORGÁNICA E INORGÁNICA), EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS Y DEBERÁ REPORTAR DE INMEDIATO AL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO.
12. SERÁ FACULTAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NEGAR EL ACCESO A LAS UNIDADES USUARIAS, A CUALQUIER OPERARIO Y/O SUPERVISOR, QUE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS CON ANTERIORIDAD PROPORCIONANDO UN MAL DESEMPEÑO O FALTA GRAVE, PARA LO CUAL LAS UNIDADES MÉDICAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Y ADMINISTRATIVAS ENVIARAN PREVIAMENTE, ESCRITO FUNDAMENTADO Y MOTIVADO DONDE REALICEN LA SOLICITUD, SEÑALANDO LAS INCIDENCIAS DEL OPERARIO Y/O SUPERVISOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DICTAMINAR CADA CASO. SIN EMBARGO, EL PERSONAL DE INTENDENCIA, AFANADORES, Y/O SUPERVISORES, SERÁ RESPONSABILIDAD Y ESTARÁN SUBORDINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EMPRESA CONTRATISTA.

13. LOS SIGUIENTES EQUIPOS SE CONSIDERAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DEBERÁN CONSIDERARSE DE ACUERDO LA SIGUIENTE TABLA:

UNIDADES	PULIDORA	ESCALERA DE TIJERA DE 5, 6 U 8 PELDAÑOS	ASPIRADORA	KARCHER
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	1	1	1	1
PENITENCIARIA RECLUSORIOS Y	0	1	1	1
CENTROS DE RECLUSIÓN	0	1	1	1
TALLER DE COSTURA	0	1	1	1
TORRE MÉDICA TEPEPAN	1	2	1	1
CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS "EL TORITO"	0	1	1	1

POR EL TOTAL DE UNIDADES DEBERÁ CONSIDERAR NECESARIO UNA MÁQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN PARA EL LAVADO DE FACHADAS Y BANQUETAS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DENTRO DE SU INVENTARIO DEBERÁ DE CONTAR CON EQUIPO ADICIONAL PARA REALIZAR LIMPIEZA EXHAUSTIVA EN CASO DE CONTINGENCIA. LA MAQUINARIA QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DEL SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN FIRMARÁ EL INGRESO Y SALIDA DE DICHA MAQUINARIA.

14. EN TODOS LOS CASOS, LAS UNIDADES USUARIAS NOTIFICARÁN POR ESCRITO FUNDAMENTADO Y MOTIVADO, LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

15. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES MÉDICAS, RECLUSORIOS Y PENITENCIARIAS, SIMILARES EN SERVICIOS Y CANTIDAD DE OPERARIOS REQUERIDOS; MISMA QUE SE DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE CON CUANDO MENOS DOS CONTRATOS, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DE LOS AÑOS 2023 AL 2025, ANEXANDO CARTA DEL CLIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS Y LIBERACIÓN DE FIANZA (DE LA AFIANZADORA) TODO LO ANTERIOR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO. AMBOS CONTRATOS CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO DEL ÁMBITO HOSPITALARIO, O SECRETARÍA DE SALUD, CONCLUIDOS; DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL, YA QUE NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ANEXAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN, EXTENSIÓN, NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA EL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON AL MENOS 200 PERSONAS REGISTRADAS EN EL SUA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PERSONAL SOLICITADO, PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE, PAGO Y SIPARE DE LOS ÚLTIMOS DOS MESES ANTERIORES A LA APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR DEBERÁ ESTAR CONSIGNADO EN UN SOLO REGISTRO PATRONAL.
17. EL PRESTADOR DEL SERVICIO PODRÁ CUBRIR EL EQUIVALENTE A DOS TURNOS POR DÍA CON UN SOLO OPERARIO, MISMO QUE DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
18. PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS.

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A PRESENTAR LA ACREDITACIÓN ANTE LA STPS COMO CAPACITADORES DE LAS NORMAS NOM-001-STPS-2008 Y NOM-004-STPS-1999 Y CAPACITAR A LOS SUPERVISORES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, ENTREGANDO CONSTANCIA QUE AVALE DICHA CAPACITACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ DE CONTAR CON LOS SIGUIENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN, AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), MEDIANTE DC5 DEL LICITANTE Y AUTORIZACIÓN, VERIFICABLE EN LA PLATAFORMA DE LA STPS, LO CUAL ACREDITARÁ QUE LA EMPRESA CUENTA CON EL CONOCIMIENTO BÁSICO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CAPACITARA A SU PERSONAL, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO. EN CASO DE NO PRESENTARLA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- 1.-LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, MANEJO, CLASIFICACION Y DESECHOS DE RPBI.
- 2.- SERVICIOS DE LIMPIEZA CON MAQUINARIA MOTORIZADA, PESADA, MANUAL, O HOMBRE A BORDO.
- 3.-MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS E INFECCIOSOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

4.- MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA, SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS Y MEZCLAS.

5.- TÉCNICAS DE SUPERVISIÓN.

6.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO CAPACITARÁ A SUS TRABAJADORES PARA EL USO RACIONAL Y UTILIZACIÓN DE LAS DILUCIONES DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DETERGENTES, DESINFECTANTES Y JARCARÍA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A SUMINISTRAR, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO A LAS ZONAS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CON LA FRECUENCIA Y POR LAS RUTAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA SUS OPERARIOS REFERENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN ÁREAS CRÍTICAS, SEMICRÍTICAS Y NO CRÍTICAS; EN EL PROGRAMA DEBERÁN INDICAR DÍA, FECHA, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CURSO: LA CAPACITACIÓN DEBERÁ LLEVARSE A CABO, (UNA VEZ AL AÑO), DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE ÁREAS O LA GENERACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DE LOS PACIENTES, DE ELLOS O DEL RESTO DEL PERSONAL MÉDICO, O USUARIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A QUE SU PERSONAL ESTARÁ CAPACITADO PARA APLICAR LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SÓLIDOS QUE SEAN VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) POR INASISTENCIA, SOBRE EL MONTO POR DÍA Y TURNO ANTES DEL IVA, DE LA CUADRILLA QUE SE HAYA VISTO AFECTADA DEL SITIO DONDE SE HUBIERAN REGISTRADO LAS INASISTENCIAS. LO ANTERIOR, A FIN DE EVITAR EL AUSENTISMO, LO CUAL SE TRADUCE EN CONFLICTOS EN LAS ÁREAS AL NO BRINDAR UN SERVICIO OPORTUNO.

EN CASO DE QUE UN OPERARIO INCUMPLA CON SU HORARIO DE TRABAJO O REBASE EL TIEMPO DE TOLERANCIA (EN LOS TRES TURNOS), PARA SU INGRESO QUE SERÁ DE 20 MINUTOS. SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DEL SALARIO DIARIO POR OPERARIO ANTES DE IVA.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA NO PRESENTE A LA SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTADOS DE CUENTA DEL IMSS, INFONAVIT, ASI COMO LA COMPROBACION DE NÓMINA AL MES VENCIDO DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

AMBAS QUINCENAS. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE, ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CDMX, NO HAY NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE.

POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL PAGO AL PERSONAL, SE APLICARÁ UNA PENA DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DEL SALARIO DIARIO DEL ELEMENTO ANTES DE IVA.

SI LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, AL EFECTUAR ALEATORIAMENTE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE ALTA ANTE EL IMSS, DETECTA QUE ALGÚN ELEMENTO DE LA PLANTILLA NO ESTÁ INSCRITO ANTE EL IMSS (POR CAUSAS ATRIBUIDAS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO), SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DEL SALARIO DIARIO DEL ELEMENTO ANTES DE IVA, POR CADA DÍA DE ATRASO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA TOLERANCIA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE INASISTENCIAS DEL TOTAL DE SUS CUADRILLAS DEL CONTRATO, EN CASO DE REVASAR DICHO PORCENTAJE, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CUANDO SE DETECTEN DEFICIENCIAS O UN MAL MANEJO EN LOS DESECHOS DE RESIDUOS PELIGROSOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA **DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA**, EN LOS INMUEBLES QUE ALOJAN A LAS UNIDADES USUARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESCRITOS EN LOS **ANEXOS 1.2 Y 1.5**.

EL PERÍODO DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

LOS SERVICIOS SERÁN VALIDADOS POR MEDIO DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS (**ANEXO 1.7**), MISMAS QUE SERÁN CONTROLADAS Y RESGUARDADAS POR EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, SIENDO ÉSTE EL RESPONSABLE DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA ASIGNADO A CADA SITIO.

Graciela



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARA EFECTOS DE PAGO EL PRESTADOR DE SERVICIO SÓLO DEBERÁ DE REQUISITAR EL FORMATO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (**ANEXO 1.10**) EN EL QUE SE INDICARÁN LAS FALTAS REGISTRADAS DURANTE EL PERÍODO FACTURADO CON EL FIN DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, LA CUAL SERÁ ANEXADA A LA FACTURA Y AMBAS DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADAS MEDIANTE SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA SEGÚN SEA EL CASO.

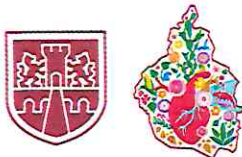
CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DEBERÁ EMITIR EL INFORME MENSUAL DE SATISFACCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ORIGINAL, A LA SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE SE INDICARÁN EN SU CASO, LAS FALTAS REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO FACTURADO CON EL FIN DE APLICAR LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES POR INASISTENCIAS. INFORME QUE DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADO MEDIANTE SELLO Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL SITIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE CADA SITIO.

PERÍODO DE GARANTÍA

LOS SERVICIOS SERÁN GARANTIZADOS POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD POR UN MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE; ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO INCURRA EN OTRA RESPONSABILIDAD Y AL TÉRMINO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SE HAYA RESUELTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTA ÚLTIMA CONSERVARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA QUEDAR CONCLUIDO EL O LOS ASUNTOS PENDIENTES.

ELABORÓ	VALIDÓ
 LIC. FABIOLA GÓMEZ REYES JEFA DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES.	 LIC. ANA CRISTINA FLORES CADENAS SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO TÉCNICO
ANEXO 1.2

NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			TOTAL DE OPERARIOS
	MAT	VES	NOC	
HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN	15	10	6	31
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA (PENITENCIARIA)	4	3	0	7
UNIDAD MEDICA RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	5	4	0	9
UNIDAD MEDICA EN EL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA 1 (CEVASEP 1)	2	2	0	4
UNIDAD MEDICA EN EL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA 2 (CEVASEP 2)	2	2	0	4
UNIDAD MEDICA RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO VARONIL DE READAPTACION SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEFERESO)	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES (CAEA) (CTEA) SAN FERNANDO	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA DE LA COMUNIDAD ESPECIALIZADA DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES (CEIPA) (CIP)	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFONZO QUIROZ CUARON" (CEA-QC)	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD EXTERNA PARA ADOLESCENTES (CDA)/COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES (C.M.) (CAEM)	2	2	0	4
UNIDAD MEDICA CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI).	2	3	0	5
UNIDAD MEDICA CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL (EL TORITO)	2	2	0	4
TALLER DE COSTURA	3	0	0	3
CENDI DR. RUBÉN LEÑERO	6	0	0	6
OFICINAS EDIFICIO SEDE INSIGNIA	60	40	0	100
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRUM)	6	5	2	13
ESCUELA DE ENFERMERÍA	15	0	0	15
UNIDAD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS.	7	5	0	12
	155	102	8	265

Graciela



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO 1.3

FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A SUMINISTRAR SIN COSTO EXTRA ORDINARIO PARA LA SECRETARÍA, UNIFORMES QUIRÚRGICOS CON UNA PRIORIDAD DE CADA TRES MESES EN ÁREAS ESPECÍFICAS COMO UCI, QUIRÓFANOS Y TOCOCIRUGÍA; NO DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES AL DE LOS ENFERMEROS O CAMILLEROS, Y DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CON LOS LOGOTIPOS Y NOMBRE DE LA EMPRESA. EL UNIFORME LOS IDENTIFICARÁ COMO PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, POR LO QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ DE SER UTILIZADO POR EL PERSONAL, EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARÁ FALTA AL ELEMENTO, RETIRÁNDOLO DEL ÁREA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN: TELA OXFORD, 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER, COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPUESTO DE FILIPINA Y PANTALÓN.

FILIPINA DELANTERO DE UNA PIEZA CON CORTE EN "V", CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO, 2 CMS ARRIBA DE LA SISA Y DOS EN LA PARTE INFERIOR; LA ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2 CMS DE ANCHO, EN LA PARTE INFERIOR CON DOS BOLSAS DE 16.5 CMS DE ANCHO POR 15 CMS DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO, EL FIJADO DE LAS BOLSAS DEBE SER PESPUNTE DE 1/16" Y RECUADRO EN LA PARTE ALTA, Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS SUPERIORES; ESCOTE EN V QUE SE COSE EN LIMPIO CON REFUERZO QUE QUEDA DE LADO DERECHO, DE 5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE DE 1/16", EN LA PARTE INFERIOR HACE COSTURA DE 1/16" PARA EVITAR QUE SE DESBOQUE EL ESCOTE Y EN LA VISTA HACER EN PESPUNTE DE 1/16"; PECHERA CERRADA CON OVER DE 5 HILOS QUE SE UNE AL ESCOTE CON EL PESPUNTE DE 1/16" SOLO DEL LADO DERECHO Y DEL LADO IZQUIERDO SE CIERRA CON BOTÓN DEL #20, ARMADO UNIENDO MANGAS A TALLE Y CERRAR COSTADO CON OVER DE 5 HILOS; PRESILLAS EN LAS ESQUINAS DE LAS BOLSAS DOBLADILLO DE 2 CM EN BOLSAS MANGAS Y RUEDO; COSTURA DE 10 PUNTADAS POR PULGADA PANTALÓN RECTO AMPLIO TIPO PIJAMA. DELANTERO Y TRASERO EN UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LA PRETINA, PARTE TRASERA CON BOLSA DE PARCHE DE 13 CM DE ANCHO POR 16 CM DE LARGO, FIJADA A 16 CM DEBAJO DE LA ORILLA DE LA PRETINA, LA PRETINA FORMADA DE LA MISMA PRENDA TENDRÁ UNA ENTRADA DE 3 CM PARA DAR ENTRADA A JARETA DE LA MISMA TELA CON ANCHO DE 1.5 CM Y LARGO DE 1.65 M ABERTURA LATERAL EN LIMPIO DE 20 CM CON LA ALETILLA DE 1.5 CM POR UN LADO Y POR OTRO DOBLADILLO A 0.5 CM.

ESPECIFICACIÓN DE LA TELA OXFORD

DESCRIPCIÓN TELA OXFORD, 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER
COLOR DE LA TELA: AZUL PLUMBAGO.

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA TELA DEBERÁ CUBRIR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

ESTÁNDARES DE CALIDAD TELA OXFORD		
CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN	NORMA UTILIZADA
COMPOSICIÓN DE LA TELA	65% ALG./ 35% POL.	NTC 481
RESISTENCIA A LA TENSIÓN (IB-F) (MÍNIMO)		NTC 754
URDIMBRE	80	
TRAMA	40	
MÁXIMO CAMBIO DIMENSIONAL EN %		NTC 908
URDIMBRE	2.00%	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ESTÁNDARES DE CALIDAD TELA OXFORD		
CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN	NORMA UTILIZADA
TRAMA	3.00%	
SOLIDEZ DEL COLOR A		
FROTE	5/5 A 3/5 DEPENDE DEL TONO	NTC 786
SUDOR	5/5 A 3/5 DEPENDE DEL TONO	NTC 772
LAVADO CASERO	5/5 A 3/5 DEPENDE DEL TONO	NTC 1155
MÍNIMA RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON		ASTM 1424
URDIMBRE	13	
TRAMA	9	
PILLING	3/5	ASTMD3512-02
PESO POR METRO LINEAL	250 +- 15 GRAMOS	NTC 230
ANCHO TOTAL	160 +- 3 CENTÍMETROS	NTC 228
TIPO DE ACABADO	TEÑIDO EL POLIÉSTER	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO 1.4
DOMICILIOS DE LAS UNIDADES

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN	31	CALLE LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO TEPEPAN ALCALDÍA XOCHIMILCO
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA (PENITENCIARIA)	7	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA ALCALDÍA. IZTAPALAPA
UNIDAD MEDICA RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	9	JAIME NUNO 155 COL. ZONA ESCOLAR, CUAUTEPEC, BARRIO BAJO. ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO
UNIDAD MEDICA EN EL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA 1(CEVASEP 1)	4	JAIME NUNO 155 COL. ZONA ESCOLAR, CUAUTEPEC, BARRIO BAJO. ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO
UNIDAD MEDICA EN EL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA 2(CEVASEP 2)	4	JAIME NUNO 155 COL. ZONA ESCOLAR, CUAUTEPEC, BARRIO BAJO. ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO
UNIDAD MEDICA RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	6	CALLE REFORMA ORIENTE N° 100, COL. SAN LORENZO, C.P. 09900, ALCALDÍA. IZTAPALAPA
UNIDAD MEDICA RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	6	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, ALCALDÍA. XOCHIMILCO
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO VARONIL DE READAPTACION SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)	6	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA ALCALDÍA. IZTAPALAPA
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEFERESO)	6	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA N° 4037 COL. SANTA MARTHA ACATITLA C.P. 09560 ALCALDÍA. IZTAPALAPA
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES (CAEA) (CTEA) SAN FERNANDO	6	AV. SAN FERNANDO N° 1 COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN
UNIDAD MEDICA DE LA COMUNIDAD ESPECIALIZADA DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES (CEIPA) (CIP)	6	PETEN S/N ESQ. CON OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE ALCALDÍA BENITO JUAREZ
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFONZO QUIROZ CUARON" (CEA-QC).	6	PETEN S/N ESQ. CON OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE ALCALDÍA BENITO JUAREZ
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD EXTERNA PARA ADOLESCENTES (CDA)/COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES	6	PERIFERICO SUR N° 4866 COL. GUADALUPITA, ALCALDÍA TLALPAN
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES (C.M.) (CAEM)	4	PERIFERICO SUR N° 4866 COL. GUADALUPITA, ALCALDÍA TLALPAN

W. C. L.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD MEDICA CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI).	5	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO
UNIDAD MEDICA CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL (EL TORITO)	4	AQUILES SERDAN ESQ. LAGO GASCASÓNICA S/N, COLONIA HUICHAPAN TACUBA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
TALLER DE COSTURA	3	AV. TLAHUAC CHALCO NO. 231 COL HABANA ALCALDIA TLAHUAC
CENDI DR. RUBÉN LEÑERO	6	COLEGIO SALESIANO 28, ANÁHUAC I SECC, MIGUEL HIDALGO, 11320 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
OFICINAS EDIFICIO SEDE INSIGNIA	100	AVENIDA INSURGENTES NORTE N° 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO TLAHELLOCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRUM)	13	STAN DE TIRO Y SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDÍA. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
ESCUELA DE ENFERMERÍA	15	CALZADA MÉXICO TACUBA 595 COL. POPOTLA, ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO
UNIDAD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS.	12	PLAN DE SAN LUIS SIN NÚMERO, COLONIA SANTO TOMAS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO 1.5

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

ÁREAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL

1.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS: FACHADAS, BANQUETAS, HERRERÍA DE ENREJADO, SALAS DE ESPERA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS, SANITARIOS DE SALAS DE ESPERA FARMACIA, ALMACENES, ADMISIÓN, RESIDENCIA MÉDICA, ESTACIONAMIENTO, PATIOS, ELEVADORES, ESCALERAS, OFICINAS, AUDITORIO, AÉREAS EXTERIORES, BIBLIOTECA Y AULAS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- A. ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS
- B. ASEO DE PISOS
- C. DESMANCHADO DE PISOS
- D. ABRILLANTADO DE PISOS
- E. LAVADO Y PULIDO DE PISOS
- F. ASPIRADO DE TAPETES, ALFOMBRAS, PLAFONES Y CANCELERÍA
- G. DESMANCHADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS
- H. LAVADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS
- I. ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE LAS ESCALERAS
- J. ASEO DE ESCALERAS
- K. ASEO DE PASILLOS
- L. BARRIDO DE ESTACIONAMIENTO
- M. LIMPIEZA DE CANCELERÍA, CRISTALES Y MADERA
- N. LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES
- O. LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES
- P. ASEO DE SANITARIOS (BAÑOS)
- Q. ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS
- R. LIMPIEZA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
- S. RECOLECCIÓN DE BASURA

2.- ÁREAS RESTRINGIDAS: QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, INFECTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, LABORATORIOS, NEONATOLOGÍA, CUNEROS, PATOLOGÍA, TOCOCIRUGIA, TERAPIA INTENSIVA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y HEMODINAMIA, DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- A. ASEO DE PISOS
- B. LIMPIEZA DE PAREDES
- C. LIMPIEZA DE LÁMPARAS CENITALES (EMPOTRADAS) Y DE CHICOTE

P R E M E T SEDESA © 2016



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- D. LIMPIEZA DE CAMILLAS
- E. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ÁREAS QUIRÚRGICAS Y ÁREAS RESTRINGIDAS
- F. LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS
- G. LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS
- H. LAVADO DE FRASCOS Y ASPIRADORES
- I. LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL) DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN.

3.- ÁREAS DE CONSULTORIOS, HOSPITALIZACIÓN Y RAYOS X

- A. ASEO DE PISOS
- B. LIMPIEZA DE PAREDES, PUERTAS, VIDRIOS Y PISOS
- C. LIMPIEZA DE LÁMPARAS.
- D. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO (CAMILLAS, SILLAS DE RUEDA, MESA PUENTE, MESA DE EXPLORACIÓN, ESCRITORIOS, CREDENZAS, BANCOS DE ALTURA, SILLONES RECLINABLES, MESAS PASTEUR, CUNAS, PORTA SUEROS, MODULARES, ANAQUELES, CARRO PORTA EXPEDIENTES Y BUROS)
- E. ASEO DE CAMAS
- F. LIMPIEZA DE CAMAS
- G. LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS
- H. LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS
- I. LAVADO DE FRASCOS DE ASPIRADORAS
- J. ASEO DE TÁNICOS
- K. ASEO DE BAÑOS (PISOS, PAREDES Y REGADERAS)
- L. ELIMINACIÓN DE SARRO EN REGADERAS
- M. ASEO DE LAVABOS
- N. ASEO DE SANITARIOS, CÓMODOS RIÑONES Y PATOS
- O. ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS
- P. LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS

4.-ÁREA DE DIETOLOGÍA (COCINA Y COMEDOR)

- A. ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS DE COCINA Y COMEDOR Y ÁREAS DE ALMACENAMIENTO
- B. ASEO DE PISOS
- C. DESMANCHADO DE PISOS
- D. ABRILLANTADO DE PISOS
- E. LAVADO PULIDO Y ENCERADO DE PISOS
- F. LIMPIEZA DE CANCELERÍA
- G. LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- H. LIMPIEZA DE MOBILIARIO DE BODEGAS, CAMPANAS DE EXTRACCIÓN, ANAQUELES Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
- I. LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN (EXHAUSTIVO) DE TODA EL ÁREA INCLUYENDO PLAFÓN, PISOS, MUROS, CAMPANAS, MARMITAS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL.

FRECUENCIA CON LA QUE DEBERÁN DE REALIZARSE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS USUARIAS

ÁREAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL

1.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS: FACHADAS, BANQUETAS, HERRERÍA DE ENREJADO, SALAS DE ESPERA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS, SANITARIOS DE SALAS DE ESPERA FARMACIA, ALMACENES, ADMISIÓN, RESIDENCIA MÉDICA, ESTACIONAMIENTO, PATIOS, ELEVADORES, ESCALERAS, OFICINAS, AUDITORIO, AÉREAS EXTERIORES, BIBLIOTECA Y AULAS

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS	DOS VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
B.	ASEO DE PISOS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
C.	DESMANCHADO DE PISOS	EN CASO NECESARIO
D.	ABRILLANTADO DE PISOS	SEMANALMENTE
E.	LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS	MENSUALMENTE
F.	ASPIRADO DE TAPETES, ALFOMBRAS PLAFONES Y CANCELERÍA	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
G.	DESMANCHADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	EN CASO NECESARIO
H.	LAVADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	SEMANALMENTE
I.	ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE ESCALERAS	TRES VECES AL DÍA
J.	ASEO DE ESCALERAS	UNA VEZ AL DÍA (DE PREFERENCIA POR LAS NOCHES)
K.	ASEO DE PASILLOS	TRES VECES AL DÍA
L.	BARRIDO DE ESTACIONAMIENTO	UNA VEZ AL DÍA
M.	LIMPIEZA DE CANCELERÍA, CRISTALES Y MADERA	UNA VEZ AL DÍA
N.	LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES	UNA VEZ AL DÍA
O.	LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES	DOS VECES A LA SEMANA
P.	ASEO DE SANITARIOS (BAÑOS)	DOS VECES AL DÍA
Q.	ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS	UNA VEZ AL DÍA
R.	LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS	CADA TRES MESES
S.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	UNA VEZ AL DÍA
T.	RECOLECCIÓN DE BASURA	TRES VECES AL DÍA



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2.- ÁREAS RESTRINGIDAS: QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, INFECTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, LABORATORIOS, NEONATOLOGÍA, CUNEROS, PATOLOGÍA, TOCOCIRUGIA Y TERAPIA INTENSIVA, RESONANCIA MAGNÉTICA HEMODINAMIA, DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN.

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ASEO DE PISOS	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
B.	LIMPIEZA DE PAREDES	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
C.	LIMPIEZA DE LÁMPARAS CENITALES (EMPOTRADAS) Y DE CHICOTE	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
D.	LIMPIEZA DE CAMILLAS	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
E.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ÁREAS QUIRÚRGICAS Y ÁREAS RESTRINGIDAS	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
F.	LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS	TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
G.	LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS	TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
H.	LAVADO DE FRASCOS Y ASPIRADORES	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
I.	LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL) ASÍ COMO DEL MEDIO AMBIENTE	EN FORMA MENSUAL O POR INDICACIÓN MÉDICA DE ACUERDO AL TIPO Y ENFERMEDAD DE LOS PACIENTES INSTALADOS EN EL ÁREA

3.- ÁREAS DE CONSULTORIOS, HOSPITALIZACIÓN Y RAYOS X

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ASEO DE PISOS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO*
B.	LIMPIEZA DE PAREDES, PUERTAS, VIDRIOS Y PISOS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
C.	LIMPIEZA DE LÁMPARAS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
D.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO (CAMILLAS, SILLAS DE RUEDA, MESA PUENTE, MESA DE EXPLORACIÓN, ESCRITORIOS, CREDENZAS, BANCOS DE ALTURA, SILLONES RECLINABLES, MESAS PASTEUR, CUNAS, PORTA SUEROS, MODULARES, ANAQUELES, CARRO PORTA EXPEDIENTES Y BUROS)	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO. CAMILLAS TRES VECES AL DÍA
E.	ASEO DE CAMAS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
F.	LIMPIEZA DE CAMAS	SEMANALMENTE Y/O AL EGRESO DEL PACIENTE
G.	LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO



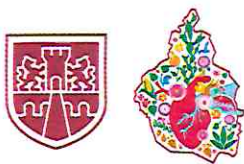
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
H.	LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO DE ALTA DEL PACIENTE
I.	LAVADO DE FRASCOS DE ASPIRADORAS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
J.	ASEO DE TÁNICOS	SEMANALMENTE
K.	ASEO DE BAÑOS (PISOS, PAREDES Y REGADERAS)	UNA VEZ AL DÍA
L.	ELIMINACIÓN DE SARRO EN REGADERAS	SEMANALMENTE
M.	ASEO DE LAVABOS	TRES VECES AL DÍA
N.	ASEO DE SANITARIOS, CÓMODOS RIÑONES Y PATOS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
O.	ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS	UNA VEZ AL DÍA, DE PREFERENCIA TURNO NOCTURNO
P.	LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS	CADA TRES MESES
Q.	LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL) ASÍ COMO DEL MEDIO AMBIENTE.	EN FORMA MENSUAL O POR INDICACIÓN MÉDICA DE ACUERDO AL TIPO Y ENFERMEDAD DE LOS PACIENTES INSTALADOS EN EL ÁREA

4.- ÁREA DE DIETOLOGÍA

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS	TRES VECES AL DÍA
B.	ASEO DE PISOS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO.
C.	DESMANCHADO DE PISOS	EN CASO NECESARIO
D.	ABRILLANTADO DE PISOS	SEMANALMENTE
E.	LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS	MENSUALMENTE
F.	LIMPIEZA DE CANCELERÍA	UNA VEZ AL DÍA.
G.	LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES	DOS VECES A LA SEMANA
H.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVOS ANAQUELES	UNA VEZ AL DÍA
I.	LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS	CADA TRES MESES
J.	LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN (EXHAUSTIVO) DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, CAMPANAS, MARMITAS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL	EN FORMA MENSUAL O DE ACUERDO A PROGRAMA ELABORADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO 1.6

FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13% (HIPOCLORITO DE SODIO) CONFORME A LAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y MANEJO DE RESIDUOS EN UNIDADES HOSPITALARIAS.

APLICACIÓN PISOS, PAREDES, MESAS Y MUEBLES, DILUCIÓN 3 ML. DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA, PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, IMPREGNAR DURANTE 10 MINUTOS POSTERIORMENTE SECAR.

- ✓ MUEBLES DE BAÑO Y COCINA: 10 ML DE CLORO POR UN LITRO DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, IMPREGNAR DURANTE 10 MINUTOS (POSTERIORMENTE SECAR).
- ✓ UTENSILIOS DE LOZA Y VIDRIO (ÚNICAMENTE EN PACIENTES CON INFECCIÓN O POTENCIALMENTE INFECTADOS): 3 ML DE CLORO POR UN LITRO DE AGUA, 3 ML DE CLORO POR UN LITRO DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON DETERGENTE Y AGUA, INMERSIÓN DIRECTA DE LOS UTENSILIOS.
- ✓ SANITARIOS: 5 ML. DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y DETERGENTE, IMPREGNAR DURANTE 30 MINUTOS.
- ✓ SUPERFICIES CONTAMINADAS CON SANGRE U OTROS LÍQUIDOS CORPORALES: 10 ML. DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN IMPREGNAR DURANTE 10 MINUTOS.
- ✓ COLCHONES: SIN DILUIR SEMANALMENTE PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, DE ARRIBA HACIA ABAJO, IMPREGNAR CON CLORO DURANTE 10 MINUTOS, POSTERIORMENTE "LIMPIAR" EL POLVO DEL CLORO, YA QUE ES CÁUSTICO. EN CASO DE PACIENTE CON INFECCIÓN, POSTERIOR A SU ALTA.
- ✓ ROPA: 3 ML DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA, 3 ML DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA ENJUAGUE PREVIO PARA ELIMINAR LÍQUIDOS CORPORALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS, POSTERIORMENTE, LAVAR DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.
- ✓ DEBERÁ CUIDARSE LA APLICACIÓN DE CLORO EN SUPERFICIES METÁLICAS POR SER CORROSIVO, LAS SUPERFICIES METÁLICAS DEBERÁN SER ENJUAGADAS Y SECADAS PERFECTAMENTE.
- ✓ LOS OPERARIOS QUE REALICEN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS CRÍTICAS DEBERÁN CONTAR CON CAPACITACIÓN ESPECÍFICA PARA ESTAS ÁREAS Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA AVALAR QUE LOS OPERARIOS CONOZCAN Y APLIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS ADECUADAMENTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA VIGILANCIA Estricta SOBRE SU CUMPLIMIENTO DEJANDO CONSTANCIA EN UNA BITÁCORA DE CONTROL
- ✓ ÁREAS CRÍTICAS (BLANCAS). SE CONSIDERAN ÁREAS CRÍTICAS AQUELLAS EN DONDE LOS PACIENTES POR SU CONDICIÓN ESTÁN MÁS EXPUESTOS A CONTRAER UNA INFECCIÓN, ENTRÉ ESTAS ÁREAS SE DEBEN CONSIDERAR: QUIRÓFANOS, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN, SALAS DE DIÁLISIS, SALAS DE EXPULSIÓN, SALAS DE ENDOSCOPIAS, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL, UNIDADES DE QUEMADO, SALAS EN DONDE SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INVASIVA, SALAS DE AISLAMIENTO, UNIDADES DE TRASPLANTE, LABORATORIOS, SALAS DE SUTURA EN URGENCIAS, LACTARIOS, CUARTOS SÉPTICOS, BAÑOS COLECTIVOS.

ASEO RUTINARIO (DESPUÉS DE UNA CIRUGÍA)



2025
Año de
La Mujer
Indígena





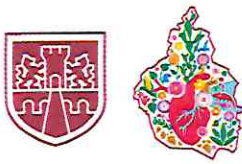
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- ✓ QUIRÓFANOS. COLOCAR LA ROPA IMPREGNADA DE SANGRE Y SECRECIONES EN BOLSAS DE COLOR ROJO, LA ROPA SIN SANGRE NI FLUIDOS COLOCARLA EN LOS CONTENEDORES PARA LAVANDERÍA, ES IMPORTANTE REVISAR CUIDADOSAMENTE LA ROPA PARA EVITAR ENVIAR A LA LAVANDERÍA MATERIAL PUNZO CORTANTE, PINZAS, BASURA, O MATERIAL ORGÁNICO.
- ✓ MESA QUIRÚRGICA. LIMPIAR LAS SUPERFICIES DE LA COLCHONETA POR LA PARTE SUPERIOR, LATERALES E INFERIOR, CON UNA ESPONJA IMPREGNADA DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA LIMPIAR LAS PARTES VISIBLES DE LA MESA QUIRÚRGICA, ASÍ COMO LA PARTE INFERIOR Y LA GUARDA PROTECTORA DE LA COLUMNA DE ELEVACIÓN E INCLINACIÓN, POSTERIORMENTE ENJUAGAR Y SECAR. CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LA DILUCIÓN RECOMENDADA EN LAS ÁREAS LAVADAS, DEJAR ACTUAR POR 5 MIN. RETIRAR EXCESOS Y SECAR CON UN LIENZO ESTÉRIL CUANDO LAS PAREDES O EQUIPOS SE SALPICAN DE SANGRE, LÍQUIDOS CORPORALES O RESTOS ORGÁNICOS DEBEN LAVARSE CON UNA ESPONJA IMPREGNADA DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA POSTERIORMENTE ENJUAGAR Y SECAR CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS.
- ✓ LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS ENJUAGAR Y SECAR. EL PISO SE DESINFECTA CON TRAPEADOR HÚMEDO, PREVIAMENTE LAVADO Y DESINFECTADO CON CLORO (10 ML POR LITRO DE AGUA). PARA EL ENJUÁGUESE DEBEN USAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA.
- ✓ AL FINALIZAR SE COLOCARÁ UN SEÑALAMIENTO INDICANDO QUE EL QUIRÓFANO FUE LAVADO Y DESINFECTADO, ANOTANDO LA HORA Y EL DÍA EN QUE SE REALIZÓ LA DESINFECCIÓN. EL ÁREA DEBERÁ PERMANECER CERRADA Y SELLADA APROXIMADAMENTE DE 30 A 40 MINUTOS.
- ✓ EL LABORATORIO DE LA UNIDAD DEBERÁ APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN REALIZANDO MUESTREOS BACTERIOLÓGICOS DENTRO DE LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN Y TIPO DE MICROORGANISMO PATÓGENO, ESTA DECISIÓN SERÁ TOMADA EXCLUSIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- ✓ "ATENCIÓN" NUNCA MEZCLAR, JABÓN Y CLORO YA QUE SE PRODUCEN VAPORES TÓXICOS.
- ✓ "ATENCIÓN" LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA DE QUIRÓFANOS SON DE USO EXCLUSIVO DE ESTA ÁREA Y NO PODRÁN SER UTILIZADOS EN NINGUNA OTRA ÁREA POR EL PELIGRO DE CONTAMINACIONES CRUZADAS.
- ✓ AL TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES CLORO USAR UNA DILUCIÓN DE 20 ML POR LITRO DE AGUA, PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS EN ESPECIAL AL REALIZAR LA LIMPIEZA EN OTRA ÁREA O SECCIÓN HOSPITALARIA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA.
- ✓ DESPUÉS DE TERMINAR DE TRAPEAR LAS CUBETAS QUE SE UTILIZARON DEBEN COLOCARSE BOCA ABAJO PARA EVITAR EL CULTIVO DE BACTERIAS.

LIMPIEZA SEMANAL

- ✓ EL LAVADO PROFUNDO DEBE EFECTUARSE EN LAVABOS, RECUPERACIÓN, DEPÓSITOS, ROPERÍAS, MUEBLES, MESAS DE LÁMINA O ALUMINIO, SOPORTES, PUERTAS, LÁMPARAS, SUPERFICIES DE PAREDES Y PISOS, EL LAVADO DEBERÁ REALIZARSE CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA POSTERIORMENTE SE ENJUAGA, SE SECA Y FINALMENTE CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- ✓ LIMPIAR LAS REJILLAS DEL AIRE ACONDICIONADO, UTILIZANDO CEPILLO EN LAS RANURAS Y RESTREGANDO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA, POSTERIORMENTE SE ENJUAGA, SE SECA Y FINALMENTE CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO, EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR
- ✓ **"ATENCIÓN"** LOS TRAPEADORES QUE SE UTILIZAN PARA ALCANZAR LA PARTE ALTA DE LOS MUROS DEBEN TENER UNA MARCA QUE LAS DIFERENCIE DE LOS DE PISO.
- ✓ LOS TRAPEADORES Y FRANELAS DEBEN ESTAR EMPAPADOS DE CLORO (10 ML POR LITRO DE AGUA).
- ✓ AL TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES CLORO USAR UNA DILUCIÓN DE 20 ML POR LITRO DE AGUA, PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS EN ESPECIAL AL REALIZAR LA LIMPIEZA EN OTRA ÁREA O SECCIÓN HOSPITALARIA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA.
- ✓ DESPUÉS DE TERMINAR DE TRAPEAR LAS CUBETAS QUE SE UTILIZARON DEBEN COLOCARSE BOCA ABAJO PARA EVITAR EL CULTIVO DE BACTERIAS.

CUIDADO INTENSIVO NEONATAL

- ✓ EN ÁREAS ESPECIALES COMO CUNEROS, LOS DESINFECTANTES IDÓNEOS PARA LAS INCUBADORAS, CUNAS Y BAÑERAS SON LOS COMPUESTOS CON YODO O AMONIO CUATERNARIO. TODO DEBE LIMPIARSE METICULOSAMENTE. CADA PARTE DEL EQUIPO, TALES COMO COLCHONES, MANGUILLOS Y FILTROS DE AIRE DE LAS INCUBADORAS, DEBE SER LAVADA Y DESINFECTADA. NUNCA SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA CON UN PACIENTE DENTRO. LOS NEONATOS QUE REQUIEREN INGRESO POR PERÍODOS PROLONGADOS DEBEN SER TRANSFERIDOS PERIÓDICAMENTE A UNA INCUBADORA LAVADA Y DESINFECTADA.
- ✓ CADA VEZ QUE SE DESOCUPE UNA CAMA O CUNA SE DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELLA, DE ACUERDO A SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- ✓ LAS CUNAS DE CALOR RADIANTE, INCUBADORAS CADA VEZ QUE ESTE MOBILIARIO SE DESOCUPE, SE LIMPIARÁ Y DESINFECTARÁ, AL IGUAL QUE CUANDO NO SEA UTILIZADO EN 48 HORAS.
- ✓ CADA VEZ QUE LA OCUPE UN NUEVO PACIENTE DEBERÁN RECIBIR ASEO Y LIMPIEZA.
- ✓ **"ATENCIÓN"** LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO Y DEL ÁREA DEBERÁ REGISTRARSE EN UNA BITÁCORA LOCALIZADA EN EL ÁREA.

CUANDO EXISTAN FLUIDOS BIOLÓGICOS

- ✓ SE DENOMINAN FLUIDOS BIOLÓGICOS A TODAS LAS SECRECIONES DE ORIGEN CORPORAL COMO LA SANGRE, EL VÓMITO, EL PUS, ESTOS FLUIDOS PUEDEN SER CAUSA DE CONTAMINACIONES EN LOS PISOS, LAS PAREDES, LOS BAÑOS, ETC. DE LOS HOSPITALES.
- ✓ CUANDO ÉSTOS SE PRESENTAN DEBEN SER LIMPIADOS DE INMEDIATO PARA EVITAR ACCIDENTES, EN EL MOMENTO DE LA LIMPIEZA, LAS PERSONAS ENCARGADAS DEBEN UTILIZAR IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO GUANTES, MASCARILLAS Y GAFAS.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁREAS DE AISLAMIENTO O INFECTOLOGÍA DESPUÉS DEL EGRESO DE PACIENTE DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA O INFECTADO

- ✓ AL ALTA DE UN PACIENTE DE AISLADOS O INFECTOLOGÍA.
- ✓ DEBERÁ LIMPIARSE EL MOBILIARIO, (CAMA, COLCHÓN, MESA PUENTE SILLAS ETC.), PAREDES, PISOS Y EQUIPOS APLICANDO UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA POSTERIORMENTE SE ENJUAGA, SE SECA Y FINALMENTE CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.
- ✓ AL TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR PERFECTAMENTE BIEN LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES EL PRODUCTO GERMICIDA PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS AL TERMINAR EL OPERARIO DE LIMPIEZA DEBERÁ CAMBIARSE LA ROPA AFUERA DE LA SALA Y HARÁ UNA ANTISEPSIA QUIRÚRGICA DE LAS MANOS

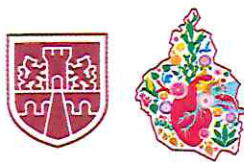
ÁREAS SEMICRÍTICAS (GRIS)

- ✓ EN ESTAS ÁREAS LOS PACIENTES PUEDEN PERMANECER LARGOS PERÍODOS O BIEN ESTAR DE MANERA TRANSITORIA, DURANTE SU ESTANCIA PUEDE TENER CONTACTO CON ELEMENTOS Y MOBILIARIO A TRAVÉS DE LA PIEL INTACTA, DENTRO DE ESTAS ÁREAS ESTÁN LAS SALAS DE HOSPITALIZACIÓN, LOS CUBÍCULOS EN URGENCIAS, LOS CUARTOS DE OBSERVACIÓN, LAS SALAS DE SERVICIOS AMBULATORIOS VACUNACIÓN, QUIMIOTERAPIA, CUARTOS DE CURACIONES Y CONSULTORIOS LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DIETÓLOGA

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMAS

- ✓ LAS CAMAS DE LOS PACIENTES EXIGEN UNA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CUIDADOSA, DEBIDO A QUE EN ELLAS PUEDEN ACUMULARSE MUGRE Y FLUIDOS CORPORALES. ANTES DE INICIAR LA LIMPIEZA SE RETIRA LA ROPA DE LA CAMA ENVOLVIÉNDOLA HACIA EL CENTRO. SE DEBE VERIFICAR SIEMPRE QUE NO HAYA NINGÚN ELEMENTO ENVUELTO EN LA ROPA.
- ✓ LA LIMPIEZA DE CABECERA, TRAVESAÑOS, SOPORTE DE COLCHÓN Y COLCHÓN SE REALIZA CON UN TRAPO IMPREGNADO DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA, POSTERIORMENTE SE ENJUAGA Y SECA, FINALMENTE SE DESINFECTA USANDO UNA SOLUCIÓN DE CLORO EN UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR, ES
- ✓ IMPORTANTE ENJUAGAR Y SECAR LAS PARTES METÁLICAS DE LA CAMA YA QUE EL CLORO ES SUMAMENTE CORROSIVO. LA LIMPIEZA DEL COLCHÓN SE HACE CON TPAOS BIEN ESCURRIDOS PARA EVITAR DAÑOS CAUSADOS POR LA HUMEDAD Y LA CAÍDA INADVERTIDA DE AGUA.
- ✓ LA LIMPIEZA DE MESAS PUENTE, BUROS, SILLAS BANCOS DE ALTURA, MESAS DE EXPLORACIÓN BANCOS GIRATORIOS , TRIPIE PORTA SUERO Y RESTO DE MOBILIARIO HOSPITALARIO, SE REALIZA CON UN TRAPO IMPREGNADO DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA, POSTERIORMENTE SE ENJUAGA Y SECA, FINALMENTE SE DESINFECTA USANDO UNA SOLUCIÓN DE CLORO EN UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR, ES IMPORTANTE ENJUAGAR Y SECAR LAS PARTES METÁLICAS DEL MOBILIARIO YA QUE EL CLORO ES SUMAMENTE CORROSIVO.

SALAS DE ESPERA Y ÁREAS COMUNES

- ✓ SALAS DE ESPERA EN URGENCIAS CONSULTA EXTERNA, FARMACIA, ÁREAS DE CONTROL, ARCHIVO MÉDICO, PASILLOS ELEVADORES, SALAS DE FISIOTERAPIA, EN ESTAS ÁREAS LA LIMPIEZA ESTÁ ENCAMINADA A PREVENIR CONTAGIOS Y CONSERVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, SON ÁREAS DE GRAN CIRCULACIÓN, LO MÁS IMPORTANTE ES LA FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA.
- ✓ "ATENCIÓN" ESTAS ÁREAS NO SE BARREN; EL PROCEDIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA PARA LAS PAREDES ES EL LAVADO. PARA LOS PISOS EL MÉTODO UTILIZADO ES EL BARRIDO HÚMEDO.
- ✓ CONTENEDORES DE LA BASURA RETIRAR LAS BOLSAS LAVAR Y SECAR LOS CONTENEDORES DE BASURA Y COLOCARLES NUEVAMENTE LA BOLSA, COLOCARLOS EN SU SITIO AL TERMINAR LA LIMPIEZA.

SALAS DE ESPERA, MÓDULOS DE RECEPCIÓN DE CONSULTA EXTERNA URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X ARCHIVO, FARMACIA

- ✓ CON UN TRAPO HÚMEDO O SECO, DE ACUERDO CON EL MATERIAL SE LIMPIAN LOS MARCOS DE PUERTAS, OBJETOS COLGADOS EN LAS PAREDES Y LAS MARQUESINAS DE LAS VENTANAS, CON UN TRAPO HÚMEDO O SE LIMPIAN.
- ✓ BANCAS TÁNDEM CON UN TRAPO IMPREGNADO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA DEBEN RESTREGARSE CON UNA FIBRA VERDE DESPUÉS DE RESTREGAR E ENJUAGA CON UN TRAPO HÚMEDO EN AGUA. HAY QUE TENER CUIDADO DE NO DEJAR ESCURRIMIENTOS O MANCHAS CON OTRO TRAPO DESINFECTAR CON UNA DILUCIÓN DE CLORO 10 ML. POR LITRO DE AGUA POSTERIORMENTE ENJUAGAR Y SECAR.

LAVADO DE PISOS

- ✓ ANTES DE INICIAR EL LAVADO SE DEBE DESPEJAR EL ÁREA, RETIRANDO EL MOBILIARIO QUE DIFICULTEN EL LAVADO.
- ✓ INICIAR RESTREGANDO LAS SUPERFICIES CON UN TRAPO IMPREGNADO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA LOS ZOCLOS DEBEN RESTREGARSE CON UNA FIBRA VERDE DESPUÉS DE RESTREGAR.
- ✓ SE ENJUAGA CON UN TRAPO HÚMEDO EN AGUA. HAY QUE TENER CUIDADO DE NO DEJAR ESCURRIMIENTOS O MANCHAS EN LA PARED, ANTES DE COLOCAR NUEVAMENTE EL MOBILIARIO.

TRAPEADO

- ✓ EL EXCESO DE AGUA Y EL USO DE ÁCIDOS O ABRASIVOS PUEDEN CAUSAR DESGASTE PREMATURO DE LOS PISOS.
- ✓ LOS MOVIMIENTOS DEBEN SER HORIZONTALES, TRATANDO DE NO PASAR DOS VECES POR EL MISMO LUGAR. SE DEBE ENJUAGAR EL TRAPEADOR HASTA VERLO LIMPIO Y REPASAR DE NUEVO. SE DEBEN USAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA, SE DEBE TENER CUIDADO DE NO DEJAR CHARCOS O SITIOS MOJADOS QUE FAVORECEN EL CRECIMIENTO BACTERIANO, ELIMINAR DEL PISO CHICLES, MANCHAS, ETC.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

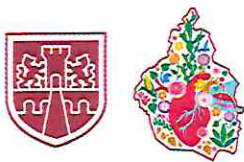
- ✓ CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.
- ✓ EL EXCESO DE AGUA Y EL USO DE ÁCIDOS O ABRASIVOS PUEDEN CAUSAR DESGASTE PREMATURO DE LOS PISOS LOS MOVIMIENTOS DEBEN SER HORIZONTALES, TRATANDO DE NO PASAR DOS VECES POR EL MISMO LUGAR. SE DEBE ENJUAGAR EL TRAPEADOR HASTA VERLO LIMPIO Y REPASAR DE NUEVO. SE DEBEN USAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA, SE DEBE TENER CUIDADO DE NO DEJAR CHARCOS O SITIOS MOJADOS QUE FAVORECEN EL CRECIMIENTO BACTERIANO, ELIMINAR DEL PISO CHICLES, MANCHAS, ETC. CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS

- ✓ SALAS DE ESPERA EN URGENCIAS CONSULTA EXTERNA, FARMACIA, ÁREAS DE CONTROL, ARCHIVO MÉDICO, PASILLOS ELEVADORES, SALAS DE FISIOTERAPIA, EN ESTAS ÁREAS LA LIMPIEZA ESTÁ ENCAMINADA A PREVENIR CONTAGIOS Y CONSERVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, SON ÁREAS DE GRAN CIRCULACIÓN, LO MÁS IMPORTANTE ES LA FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA.
- ✓ **"ATENCIÓN"** ESTAS ÁREAS NO SE BARREN; EL PROCEDIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA PARA LAS PAREDES ES EL LAVADO. PARA LOS PISOS EL MÉTODO UTILIZADO ES EL BARRIDO HÚMEDO UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS SECAR.
- ✓ SE DENOMINAN FLUIDOS BIOLÓGICOS A TODAS LAS SECRECIONES DE ORIGEN CORPORAL COMO LA SANGRE, EL VÓMITO, EL PUS, ESTOS FLUIDOS PUEDEN SER CAUSA DE CONTAMINACIONES EN LOS PISOS, LAS PAREDES, LOS BAÑOS, ETC. DE LOS HOSPITALES.
- ✓ CUANDO ÉSTOS SE PRESENTAN DEBEN SER LIMPIADOS DE INMEDIATO PARA EVITAR ACCIDENTES, EN EL MOMENTO DE LA LIMPIEZA, LAS PERSONAS ENCARGADAS DEBEN UTILIZAR IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO GUANTES, MASCARILLAS Y GAFAS.
- ✓ DEBE CUBRIRSE EL FLUIDO O SECRECIÓN CON UNA FRANELA O TOALLAS ABSORBENTES DE PAPEL, DE FORMA QUE SE ABSORBA EL LÍQUIDO. POSTERIORMENTE, CON LA AYUDA DE UNA ESCOBA Y UN RECOGEDOR, SE RETIRA Y SE DEPOSITA EN LOS RECIPIENTES CON BOLSA ROJA DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS.
- ✓ EL SITIO CONTAMINADO SE LAVA CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA ENJUAGAR Y SECAR POSTERIORMENTE SE DEBEN UTILIZAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA.
- ✓ MECHUDOS, JERGAS, FRANELAS Y EQUIPO AL TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES CLORO USAR UNA DILUCIÓN DE 20 ML POR LITRO DE AGUA, PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS EN ESPECIAL AL REALIZAR LA LIMPIEZA EN OTRA ÁREA O SECCIÓN HOSPITALARIA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA.
- ✓ DESPUÉS DE TERMINAR DE TRAPEAR LAS CUBETAS QUE SE UTILIZARON DEBEN COLOCARSE BOCA ABAJO PARA EVITAR EL CULTIVO DE BACTERIAS.

SANITARIOS PÚBLICOS





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- ✓ LA LIMPIEZA DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE 3 VECES MÍNIMO POR TURNO UBICADOS EN: ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS HOSPITALARIAS COMUNES, LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO MINIMIZANDO CON ESTO EL RIESGO DE INFECCIONES A PACIENTES, FAMILIARES Y PERSONAL
- ✓ CONTENEDORES DE LA BASURA: RETIRAR LAS BOLSAS, LAVAR Y SECAR LOS CONTENEDORES DE BASURA Y COLOCARLES NUEVAMENTE LA BOLSA INDICADA AL FINAL DE LA LIMPIEZA COLOCARLOS EN SU SITIO TECHOS VENTANALES, CORNISAS DE VENTANAS, PAREDES, MAMPARAS, SEGUROS Y PERILLAS DE PUERTAS, LAVAMANOS, JABONERA, ESPEJO, E INTERIOR DE PUERTA CON UNA ESPONJA IMPREGNADA DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA IMPREGNAR EL ÁREA Y TALLAR CON CEPILLO, ENJUAGAR Y SECAR.
- ✓ DESINFECCIÓN CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR ANTES DE INICIAR EL LAVADO DEL MINGITORIO Y SANITARIO ACCIONAR LA PALANCA DEL FLUXÓMETRO AL MENOS UNA VEZ
- ✓ SANITARIO Y MINGITORIO: POSTERIORMENTE SE DEBE ESPARCIR LA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA POR TODAS LAS SUPERFICIES DEL MINGITORIO Y DEL SANITARIO, INICIANDO POR LAS PARTES EXTERIORES, LA BASE, EL ÁREA TRASERA, LA TAPA, LAS TUBERÍAS Y LAS RANURAS DE UNIÓN A MURO Y PISO, RESTREGANDO CON UN CEPILLO PEQUEÑO. TODAS LAS SUPERFICIES ENJABONADAS, SE DEBERÁ REALIZAR UN RESTREGADO VIGOROSO EN EL INTERIOR DEL SANITARIO, AL FINALIZAR ACCIONAR LA PALANCA DEL FLUXÓMETRO ENJUAGAR Y SECAR
- ✓ DESINFECCIÓN: CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.

PISO

- ✓ PISO IMPREGNAR EL PISO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA TALLAR CON CEPILLO, TENER ESPECIAL CUIDADO EN LAS ORILLAS DE MUROS Y SANITARIOS USAR FIBRA VERDE,
- ✓ DESINFECCIÓN CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.

PASILLOS

- ✓ LOS PASILLOS DE CIRCULACIÓN EN LOS HOSPITALES SON LUGARES DONDE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO HAY FLUJO DE PERSONAS; CAMILLAS, CARROS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS, ROPA Y MEDICAMENTOS POR ESTO NECESITAN MAYOR ATENCIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA LIMPIEZA EL ASEO DE LOS PASILLOS INCLUYE LA LIMPIEZA DE TECHOS, MUROS, VENTANALES Y PUERTAS.
- ✓ TRASLADAR BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA Y RESIDUOS BIOLÓGICOS A LOS Y DEPÓSITOS INDICADOS SEGÚN EL TIPO DE RESIDUO
- ✓ LAVAR LOS RECIPIENTES, INSTALARLES LAS BOLSAS QUE CORRESPONDEN A SU COLOR PONERLOS DE NUEVO EN SU LUGAR.
- ✓ LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA PAREDES, PUERTAS DE ENTRADA E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, LIMPIAR EL PISO CON TRAPEADOR HÚMEDO BIEN ESCURRIDO. NO USAR NINGÚN TIPO DE DETERGENTE, SÓLO AGUA LIMPIA. SI EL PASILLO ES MUY AMPLIO SE PUEDE DIVIDIR EN DOS, REALIZANDO EL TRAPEADO EN UN SOLO LADO PARA



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

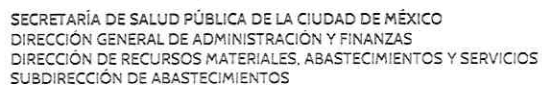
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO OBSTACULIZAR EL PASO DE PERSONAS Y EQUIPOS. USAR EL AVISO DE PRECAUCIÓN DE PISO HÚMEDO PARA EVITAR ACCIDENTES. USAR EL MOOP CUANDO SE NECESITA ÚNICAMENTE RETIRAR EL POLVO Y DAR BRILLO EN LOS PASILLOS

- ✓ LAVAR LOS RECIPIENTES, INSTALARLES LAS BOLSAS QUE CORRESPONDEN A SU COLOR PONERLOS DE NUEVO EN SU LUGAR. LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA PAREDES, PUERTAS DE ENTRADA E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, LIMPIAR EL PISO CON TRAPEADOR HÚMEDO BIEN ESCURRIDO. NO USAR NINGÚN TIPO DE DETERGENTE, SÓLO AGUA LIMPIA. SI EL PASILLO ES MUY AMPLIO SE PUEDE DIVIDIR EN DOS, REALIZANDO EL TRAPEADO EN UN SOLO LADO PARA NO OBSTACULIZAR EL PASO DE PERSONAS Y EQUIPOS. USAR EL AVISO DE PRECAUCIÓN DE PISO HÚMEDO PARA EVITAR ACCIDENTES. USAR EL MOOP CUANDO SE NECESITA ÚNICAMENTE RETIRAR EL POLVO Y DAR BRILLO EN LOS PASILLOS.





LISTA OFICIAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ch

RESUMEN DE COTIZACIÓN
ANEXO 1.8

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			TOTAL DE OPERARIOS
	MAT	VES	NOC	
HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN	15	10	6	31
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA (PENITENCIARIA)	4	3	0	7
UNIDAD MEDICA RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	5	4	0	9
UNIDAD MEDICA EN EL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA 1 (CEVASEP 1)	2	2	0	4
UNIDAD MEDICA EN EL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA 2 (CEVASEP 2)	2	2	0	4
UNIDAD MEDICA RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEFERESO)	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES (CAEA) (CTEA) SAN FERNANDO	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA DE LA COMUNIDAD ESPECIALIZADA DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES (CEIPA) (CIP)	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFONZO QUIROZ CUARON" (CEA-QC)	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD EXTERNA PARA ADOLESCENTES (CDA)/COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES	3	3	0	6
UNIDAD MEDICA COMUNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES (C.M.) (CAEM)	2	2	0	4
UNIDAD MEDICA CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI).	2	3	0	5
UNIDAD MEDICA CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL (EL TORITO)	2	2	0	4
TALLER DE COSTURA	3	0	0	3
CENDI DR. RUBÉN LEÑERO	6	0	0	6
OFICINAS EDIFICIO SEDE INSIGNIA	60	40	0	100
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRUM)	6	5	2	13
ESCUELA DE ENFERMERÍA	15	0	0	15
UNIDAD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS.	7	5	0	12
	155	102	8	265

PROVEEDOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SIN I.V.A.	I.V.A	CONTRATO ENERO-DICIEMBRE 2023	COSTO POR MES CON I.V.A.	ECONOMÍA
TOTAL	%0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO 1.9

MINUTA

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS

Supervisores:	Sitio de la Supervisión
----------------------	--------------------------------

Fecha:		Hora de Inicio		Hora de Término		Minuta N°	
Objeto de la revisión:							

Objetivo:

Resultados de la revisión:

Acuerdos:

Handwritten signature





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

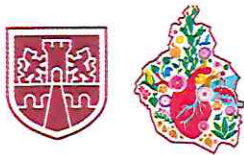
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

--

Firma de Asistentes		
NOMBRE	CARGO	FIRMA

Graciela





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO 1.10

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES USUARIAS

Acta de Entrega Recepción de Servicios de Limpieza

Siendo las [] horas, del día [], del mes de [] del año 2025, se reúnen en la Unidad [] los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de verificar los listados de asistencia diaria de los operarios de limpieza con un total de [] turnos del mes. Inasistencias en turno matutino [], turno vespertino [], turno nocturno [] sumando un total de [] inasistencias y un Total de [] turnos realmente trabajados en el mes de [], insumos recibidos el día []; así como la realización de los servicios Acordes al Contrato No. SSDF/DGA/ /2025, Servicios de Limpieza para Unidades Médicas y Administrativas.

Considerando la verificación documental realizada se recibe el Servicio de limpieza por el mes de [] del año 2025.

Los formatos de lista de asistencia originales quedan bajo resguardo de las Unidades Usuarias; siendo estas las únicas responsables del control y registro de asistencia de los operarios que prestan el servicio de acuerdo a las condiciones del contrato.

Se cierra la presente Acta firmando de conformidad los Servidores Públicos y el prestador del servicio que intervinieron en el acto.

Nombre, firma cargo y sello

Director de la Unidad Usuaria

Nombre y firma

Responsable Administrativo de la Unidad Usuaria

Nombre y firma

Prestador del Servicio

NOTA: EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE COBRO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ ANEXAR ESTA ACTA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA, MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD USUARIA; ASÍ COMO DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EL CONTROL DE ASISTENCIA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL MES DE _____ DE 2025

Listado de Inasistencias

DOM			LUN			MAR			MIE			JUEV			VIER			SAB		
																		1		
																		M	V	N
2			3			4			5			6			7			8		
M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N
9			10			11			12			13			14			15		
M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N
16			17			18			19			20			21			22		
M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N
23			24			25			26			27			28			29		
M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N
30			31																	
M	V	N	M	V	N															

TURNOS DEL MES INASISTENCIAS

TURNO MATUTINO	
TURNO VESPERTINO	
TUNO NOCTURNO	
TOTAL	

TURNOS TRABAJADOS EN EL MES	
-----------------------------	--

